SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL Y GOBIERNO
FECHA	04 DE NOVIEMBRE DE 2026
ARTICULO PRESUPUESTAL	2.3.4501029.210.1204 $ 23.600.000 2.3.4599036.226.21604 $ 1.400.000 2.1.2.02.01.004.16.21601 $ 15.500.000 2.1.2.02.01.003.16.21601 $ 2.000.000 2.3.4501082.207.1411 $ 23.017.157 2.3.4501082.207.1209 $ 4.982.843
JUSTIFICACION NECESIDAD	La Constitución Política de Colombia de 1991 establece que el Estado se fundamenta en la participación ciudadana como pilar esencial del sistema democrático (artículos 1, 2 y 103), disponiendo que las autoridades deben garantizar los medios necesarios para el cumplimiento eficaz de sus funciones en beneficio de la comunidad. En concordancia, la Ley 152 de 1994, "Ley Orgánica del Plan de Desarrollo", dispone que las entidades territoriales deben ejecutar sus programas y proyectos en armonía con las metas establecidas en sus respectivos planes de desarrollo, asegurando la planeación, eficacia y eficiencia en la gestión pública. La Secretaría General y de Gobierno del Municipio de La Peña, Cundinamarca, en ejercicio de sus funciones misionales y administrativas, y con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento de las dependencias de la Administración Municipal, identifica la necesidad de adquirir mobiliario, elementos de almacenamiento, maquinaria, herramientas, equipos electrónicos, dotaciones, enseres y demás elementos de apoyo requeridos para el desarrollo de las actividades administrativas y operativas de las diferentes oficinas, la Comisaría de Familia, la Estación de Policía y el componente de Carabineros. Así mismo, se requiere adquirir elementos para fortalecer el sistema de videovigilancia municipal, facilitando la recepción, visualización y monitoreo de las imágenes captadas por las cámaras de seguridad, cuya operación estará centralizada en la Estación de Policía. Esta inversión contribuye al cumplimiento de la Meta 212: "Optimizar el cien por ciento (100%) de las cámaras de seguridad del municipio". De igual manera, se requiere adquirir elementos de dotación para la Estación de Policía y el componente de Carabineros, con el fin de fortalecer sus condiciones operativas, las actividades de vigilancia y control y la capacidad de respuesta institucional, en cumplimiento del compromiso de realizar tres (3) dotaciones durante el actual periodo de gobierno. Estos elementos serán financiados con recursos propios del municipio a través del Fondo de Seguridad. Adicionalmente, se requiere adquirir equipos tecnológicos, elementos electrónicos e insumos para la Comisaría de Familia, que permitan fortalecer las herramientas de trabajo de su equipo interdisciplinario, optimizar la atención a los usuarios y facilitar los procesos administrativos, técnicos, de seguimiento y protección de derechos. Esta necesidad se encuentra relacionada con la meta del Plan de Desarrollo Municipal de "Garantizar el cien por ciento (100%) de las actividades de la Comisaría de Familia con un equipo interdisciplinario" y se atenderá con recursos provenientes de la Estampilla para la Justicia Familiar, conforme a su destinación legal. De igual manera, se hace necesario adquirir archivadores y estantería metálica para mejorar las condiciones de organización, almacenamiento, conservación y custodia de la documentación institucional de las diferentes dependencias, facilitando su consulta y recuperación, y reduciendo los riesgos de deterioro o pérdida de información, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos. En consecuencia, la adquisición de estos bienes permitirá atender necesidades reales de las dependencias y organismos beneficiarios, fortalecer la gestión administrativa, mejorar las condiciones tecnológicas, logísticas y operativas, apoyar las estrategias de seguridad y convivencia ciudadana y garantizar una adecuada gestión documental. Por lo anterior, resulta necesario y pertinente adelantar el presente proceso contractual, procurando que los bienes adquiridos respondan a las especificaciones y requerimientos institucionales, y contribuyan al cumplimiento de las funciones misionales, los compromisos interinstitucionales y las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Unidos Construimos Futuro", garantizando el uso eficiente y responsable de los recursos públicos.
OBJETO	**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ELEMENTOS DE ALMACENAMIENTO, EQUIPOS TECNOLOGICOS, DOTACIONES Y DEMÁS ACTIVOS PRODUCTIVOS Y ELEMENTOS DE APOYO, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, LA COMISARÍA DE FAMILIA, LA ESTACIÓN DE POLICÍA Y EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC), ASÍ COMO AL IMPULSO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, AGROPECUARIAS,**

Alcaldía de **LA PEÑA**

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Versión	Vigente a partir de:	Código
01	2/01/2021	GC-F.01

	AGROINDUSTRIALES Y DE EMPRENDIMIENTO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA, CUNDINAMARCA.
CLASE	FUNCIONAMIENTO X INVERSION _x
EJE o PILAR	SOCIAL ___ ECONOMICO ___ INSTITUCIONAL _X__ AMBIENTAL ____ FISICO ___
SECTOR	Promoción al acceso a la justicia. Gobierno Territorial. Justicia y del Derecho.
LÍNEA ESTRATEGICA	Institucionalidad y gobernanza. Unidos construimos futuro.
PROGRAMA	Promoción al acceso a la justicia Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
META PRODUCTO	210 - Ejecutar al (100%) las actividades contempladas en el PISCC. 226- Fortalecer una (1) política de Gestión Documental durante el cuatrienio. 207 - Garantizar (100%) de las actividades de la Comisaria de Familia con un equipo interdisciplinario R.B. ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR 207 - Garantizar (100%) de las actividades de la Comisaria de Familia con un equipo interdisciplinario
FUENTE DE FINANCIACION	11/12 SGP LIBRE DESTINACIÓN
CPC	62580 $ 23.600.000 2.3.4501029.210.1204 62580 $ 1.400.000 2.3.4599036.226.21604 4526601 $15.500.000 2.1.2.02.01.004.16.21601 3814055 $ 400.000 2.1.2.02.01.003.16.21601 3811901 $ 800.000 2.1.2.02.01.003.16.21601 3892105 $ 800.000 2.1.2.02.01.003.16.21601 62580 $ 23.017.157 2.3.4501082.207.1411 62580 $ 4.982.843 2.3.4501082.207.1209
VALOR ($)	$ 70.500.000 M/CTE
VALOR EN LETRAS	SETENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($70.500.000).
OBSERVACIONES	

JEIMMY JULIETH SOLANO DEVIA
SECRETARIA GENERAL Y GOBIERNO

ANDREA YURANNY RAMIREZ ORTIZ
ALCALDESA MUNICIPAL

Secretaria General - Inclusión Plan de Compras: _____

Proyectó Y Reviso: Jeimmy Julieth Solano Devia- secretaria general y de Gobierno.

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO ECONOMICO
FECHA	04 DE NOVIEMBRE DE 2026
ARTICULO PRESUPUESTAL	2.3.1702007 116.735; ($60.000.000) 2 3.1702010.128.21604; ($8.000.000) 2.3.1702010.128.735; ($15 000.000)
JUSTIFICACION NECESIDAD	La Constitución política ha establecido como fin esencial del estado *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes..."*. en ese sentido los municipios, tal y como lo establece la ley 136 de 1994, deben materializar el precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen ademas del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. la recién citada ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones especificas a efectos de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del estado social de derecho, y en fin servir a la comunidad. Conforme al texto del articulo 315 de la Constitución Política, corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones propias y la prestación de los servicios a su cargo. El Municipio de La Peña, es una entidad pública que requiere ejecutar el presupuesto aprobado para la actual vigencia fiscal por el Honorable Concejo Municipal y así cumplir debidamente con su misión de promover el desarrollo social de sus habitantes y demás competencias a cargo. funciones que se cumplen a través de Despacho del Alcalde y las demás Secretarias y dependencias que hacen parte de la Administración Municipal. En tal contexto, el municipio dentro de las múltiples funciones y tareas asignadas por la constitución y la ley, tiene a su cargo la prestación de la adquisición de activos productivos como maquinaria, herramientas, infraestructura de transformación o kits de fortalecimiento es una estrategia importante para dinamizar la economia local de un municipio de La Peña, Cundinamarca, teniendo en cuenta transformar el modelo de comercialización agricola y regional, dotándola de activos productivos para que la agencia pueda acopiar, almacenar, clasificar, empacar y despachar los productos de los campesinos de La Peña hacia mercados más grandes (como Bogotá u otros municipios De esta misma manera se cuenta con la necesidad de la compra de activos productivos para los Emprendimientos del Municipio para los pequeños productores y emprendedores de La Peña Cundinamarca incluyendo iniciativas artesanales, agropecuarias o de transformación de alimentos como la panela y otros productos comercializados en el municipio.. Por tal motivo, se hace manifiesta la necesidad **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ELEMENTOS DE ALMACENAMIENTO, EQUIPOS TECNOLOGICOS, DOTACIONES Y DEMÁS ACTIVOS PRODUCTIVOS Y ELEMENTOS DE APOYO, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, LA COMISARÍA DE FAMILIA, LA ESTACIÓN DE POLICÍA Y EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC), ASÍ COMO AL IMPULSO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, AGROPECUARIAS, AGROINDUSTRIALES Y DE EMPRENDIMIENTO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA, CUNDINAMARCA**. Con lo cual se logre la eficaz realización de los cometidos antes enunciados. Con base en lo anterior es evidente que la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Económico requiere llevar a cabo proceso de selección para la escogencia de una persona natural que cumpla los requisitos exigidos por la entidad, en consideración del cúmulo de cargas laborales, trámites y diversidad de labores que se encuentran a su cargo y además porque dentro de la planta de personal de la entidad no se cuenta con personal suficiente ni con la experiencia requerida, por lo que no es posible que los funcionarios de la citada dependencia o entidad atiendan plenamente las inquietudes y requerimientos que demanda el Municipio.
OBJETO	**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ELEMENTOS DE ALMACENAMIENTO, EQUIPOS TECNOLOGICOS, DOTACIONES Y DEMÁS ACTIVOS PRODUCTIVOS Y ELEMENTOS DE APOYO, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, LA COMISARÍA DE FAMILIA, LA ESTACIÓN DE POLICÍA Y EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC), ASÍ COMO AL IMPULSO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, AGROPECUARIAS, AGROINDUSTRIALES Y DE EMPRENDIMIENTO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA, CUNDINAMARCA.**
CLASE	FUNCIONAMIENTO INVERSION X
PLAN DE DESARROLLO	UNIDOS CONSTRUIMOS FUTURO 2024 - 2028
LINEA ESTRATEGICA	COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE, UNIDOS CONSTRUIMOS FUTURO
SECTOR	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN
META PRODUCTO	Apoyar cuatrocientos (400) emprendedores con activos productivos. Realizar el (100%) de actividades requeridas para la constitución de la agencia de comercializacion municipal *
CÓDIGO BPIN	2024253980014
FUENTE DE FINANCIACION	21604 SGP LIBRE INVERSION 735 FONPET
CPC	62580
CODIGO UNSPSC	10151900; 10171500; 10171600
ITEM PLAN DE COMPRAS	ANEXO CERTIFICACION
VALOR ($)	83.000.000
VALOR EN LETRAS	OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE
OBSERVACIONES	

FABIAN ORLANDO NOVA RUBIO
SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO ECONOMICO

ANDREA RAMIREZ ORTIZ
ALCALDESA MUNICIPAL

Secretaria General - Inclusión Plan de Compras.

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL Y GOBIERNO
FECHA	03 DE AGOSTO DEL 2026
ARTICULO PRESUPUESTAL	2.3.1206007.215.21604
JUSTIFICACION NECESIDAD	La Constitución política ha establecido como fin esencial del estado *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes…"*. en ese sentido los municipios, tal y como lo establece la ley 136 de 1994, deben materializar el precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. la recién citada ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efectos de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del estado social de derecho, y en fin servir a la comunidad. Conforme al texto del artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones propias y la prestación de los servicios a su cargo. La Administración Municipal de La Peña, Cundinamarca, en ejercicio de sus competencias y en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, ha identificado la necesidad de implementar estrategias que permitan mejorar la prestación de servicios públicos, el mantenimiento de la infraestructura municipal y el embellecimiento del entorno urbano y rural del municipio, con criterios de eficiencia, inclusión y responsabilidad social. En este marco, se proyecta la suscripción de un convenio interadministrativo con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), que permita vincular a personas privadas de la libertad que se encuentran en proceso de resocialización, bajo condiciones especiales y supervisión institucional, a labores de utilidad pública y beneficio comunitario. La de este convenio representa una alternativa efectiva para el cumplimiento de metas de inversión social, al tiempo que fortalece los principios de solidaridad, reintegración social y corresponsabilidad. Así mismo, permite optimizar los recursos públicos, toda vez que se disminuyen los costos asociados a la contratación directa de personal para la ejecución de dichas labores. Por lo anterior, se justifica plenamente la necesidad de avanzar en este proceso de articulación interinstitucional mediante un convenio con el INPEC, para lo cual se requiere contar con los estudios previos correspondientes, incluyendo la asignación presupuestal que cubra los gastos mínimos asociados a la operación del convenio: elementos de protección personal, transporte, herramientas, supervisión técnica y otros insumos logísticos que garanticen el desarrollo eficiente, seguro y transparente de la iniciativa. El presente convenio se encuentra enmarcado dentro de la normativa aplicable a los convenios interadministrativos, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA INVERSIÓN Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS APORTADOS POR EL MUNICIPIO DE LA PEÑA, CUNDINAMARCA, DESTINADOS A LA ATENCIÓN, CUSTODIA Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD PROVENIENTES DE ESTA ENTIDAD TERRITORIAL, BAJO**

Alcaldía de
LA PEÑA

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Versión	Vigente a partir de:	Código
01	2/01/2021	GC-F.01

	LA ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
CLASE	FUNCIONAMIENTO INVERSION X
EJE o PILAR	SOCIAL__ ECONOMICO__ I NSTITUCIONAL_X_ AMBIENTAL __ FISICO __
SECTOR	JUSTICIA Y DEL DERECHO
LÍNEA ESTRATÉGICA	INSTITUCIONALIDAD Y GOBERNANZA. UNIDOS CONSTRUIMOS FUTURO
PROGRAMA (PLAN DE DESARROLLO)	PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA
META	(215) IMPLEMENTAR UNA (1) ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC.
CPC	91280
FUENTE DE FINANCIACION	LIBRE INVERSION
VALOR ($)	$ 10.000.000 M/CTE
VALOR EN LETRAS	DIEZ MILLONES DE PESOS
OBSERVACIONES	N/A
JEIMMY JULIETH SOLANO DEVIA SECRETARIA GENERAL Y GOBIERNO	**ANDREA YURANNY RAMIREZ ORTIZ** ALCALDESA MUNICIPAL
Secretaria General - Inclusión Plan de Compras: _____	

Proyectó: Sandy Yuliana Cardenas-Aux. Administrativa.
Revisó: Jeimmy Julieth Solano Devia-Secretaria General y Gobierno.
Aprobó: Andrea Ramirez Ortiz-Alcaldesa.